



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintidós (22) de junio de dos mil dieciocho (2018)

**RADICACIÓN:** 50 001 33 31 003 2009 00148 00  
**DEMANDANTE:** MARIA ESNEDA ROMERO YAGUARA Y OTROS  
**DEMANDADO:** NACION - MINISTERIO DE DEFENSA -  
EJERCITO NACIONAL  
**NATURALEZA:** REPARACIÓN DIRECTA

Procede el Despacho a pronunciarse en relación con el memorial visible a folios 233 al 234 del cuaderno principal, mediante el cual el apoderado de la parte demandante, solicita la corrección de la sentencia de segunda instancia, proferida el día 05 de septiembre de 2017.

En atención a lo solicitado, el Despacho advierte que carece de competencia para pronunciarse al respecto, al tratarse de una solicitud de corrección de providencia proferida por el Superior funcional, razón por la cual, por secretaría, remítase el referido memorial acompañado del expediente de la referencia, al Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Meta para lo que hubiere lugar.

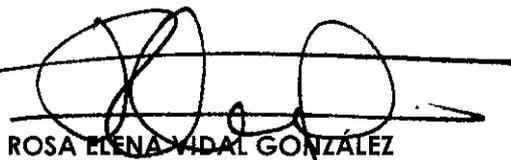
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE  
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Por anotación en el estado N° 029 de fecha  
26 JUN 2018 fue notificado el auto anterior. Fijado  
a las 7:30 a.m.



ROSA ELENA VIDAL GONZALEZ

Secretaria